

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría      Directora

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 6 DE FEBRERO DE 2017      EDICION N° 10.042

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2506 – 17/11/16

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco para la Federalización del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y el Centro Operativo de Despachos de Móviles entre la Provincia de Chaco y el Ministerio de Seguridad de la Nación, suscrito entre el Ministerio de Seguridad de la Nación.

### 2507 – 17/11/16

PRORRÓGASE la adscripción, que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 2256/16, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta 31 de diciembre de 2017, a la agente Ana Graciela Olmedo, DNI N° 22.594.450, de la jurisdicción 2: Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la jurisdicción 47: Instituto del Defensor del Pueblo.

### 2509 – 18/11/16

ESTABLÉCESE que, a partir del 1 de octubre de 2016, el porcentaje de retribución mensual que percibe el señor Juan Filemón Roldán, DNI N° 12.466.246, quien fuera designado como Personal de Gabinete por Decreto N° 1966/16 será del cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

### 2510 – 18/11/16

PROMUÉVASE a partir del 01 de enero del 2016, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

### 2511 – 18/11/16

PROMUÉVASE a partir del 1 de enero del 2016, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

### 2512 – 18/11/16

AUTORIZÁZASE a la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos, Sra. Mirian Cristina Colman, CUIL N° 27-20451165-4, Directora General de Recursos Humanos a/c, y al Cr. Hugo Sebastián Lujan, CUIL N° 20-27410438-5, Director de Salud Ocupacional a/c, ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a asistir al "VI Congreso Peruano de Salud Ocupacional", a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016, en la Ciudad de Piura, Perú.

### 2513 – 18/11/16

RATIFÍCASE la Resolución N° 0643/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas por medio de la cual se dispuso una adenda general al contrato de "Fideicomiso de Pago de Sentencias Judiciales", creado por Decreto N° 2060/16.

### 2515 – 18/11/16

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del presente Decreto, al señor Nahuel Alejandro Sánchez, DNI N° 36.611.137, en la jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

### 2516 – 18/11/16

ESTABLÉZCASE un incremento acumulativo del uno y medio por ciento (1,5%) a partir de noviembre de 2016 y del uno y medio por ciento (1,5%) a partir de diciembre de 2016, en las escalas salariales vigentes del Escalafón General - Ley N° 1276 (tv).

### 2517 – 18/11/16

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Ana Liz Godoy, DNI N° 25.718.015, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento en la jurisdicción 2: Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

OTÓRGASE a la agente Ana Liz Godoy, DNI N° 25.718.015, la Bonificación por Dedicación, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

### 2518 – 21/11/16

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, señor Juan José Bergia.

### 2521 – 21/11/16

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Andrea Mariana Cruz, DNI N° 22.960.712, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

### 2522 – 21/11/16

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

### 2523 – 21/11/16

DECLÁRESE de interés provincial la participación en la misión comercial "Innovation Experience" del Ingeniero Luis Andrés Eiman, DNI N° 24.239.211, Vicepresidente de la Empresa ECOM Chaco SA, a llevarse a cabo del 21 al 30 de noviembre de 2016, en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, organizada por la embajada de Israel en Argentina.

### 2526 – 21/11/16

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Interjurisdiccional de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad y la Provincia del Chaco en el Marco de la Emergencia en Seguridad Pública Declarada por el Decreto N° 228/16, suscrito entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, y el Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia del Chaco.

### 2527 – 21/11/16

AUTORIZÁZASE a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a contratar en forma directa con la firma Parque Industrial Chaco, por la suma de pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000).

### 2528 – 21/11/16

DÓNESE a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, una (1) camioneta, tipo Pick Up -Modelo Ranger - Marca Ford - dominio HRE-184.

**2529 – 21/11/16**

PRORRÓGASE la adscripción que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 1736/16, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta 31 de diciembre de 2017, a la agente Liliana Elizabet Santini Gómez, DNI N° 25.052.728, de la jurisdicción 2: Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la jurisdicción 47: Instituto del Defensor del Pueblo.

**2530 – 21/11/16**

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de (\$ 27.865.585,19) correspondiente a la Licitación Pública N° 09/16 de la obra "Sustitución del Edificio Escolar" - Escuela de Educación Primaria N° 894, de la localidad de Juan José Castelli.

**2531 – 21/11/16**

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de (\$ 27.283.693,16) correspondiente a la Licitación Pública N° 10/16 de la obra: Ampliación y Refacción del Edificio Escolar de la Escuela de Educación Secundaria N° 88, de la localidad de Resistencia.

**2533 – 21/11/16**

AUTORIZASE al señor Eduardo Peralta, DNI N° 8.185.625, propietario de la Chacra 46, Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, a subdividir en dos Unidades Económicas.

**2534 – 21/11/16**

RATIFÍCASE en todas sus partes el "Convenio Modificatorio del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Federal 2015", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

**2535 – 21/11/16**

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 1824/16, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017, del agente Luis Ariel Toledo, DNI N° 27.471.863, del Poder Judicial, a la jurisdicción 32: Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

**2536 – 21/11/16**

RECONÓCESE a la ex agente Liliana Mónica Bruno, DNI N° 11.410.677, quien revistaba en la jurisdicción 32: Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, el pago de trece (13) días de proporcional de Licencia Anual Ordinaria año 2015, y diecisiete (17) días de proporcional de Licencia Anual Ordinaria año 2016, no usufructuadas a la fecha de su fallecimiento.

**2537 – 21/11/16**

AUTORIZASE la liquidación y pago de una suma de carácter no remunerativo y no bonificable de pesos setecientos (\$ 700), durante los meses octubre, noviembre y diciembre 2016, al personal correspondiente a la planta permanente de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, comprendido en el Escalafón General - Ley N° 1276 (t.v.).

**2538 – 21/11/16**

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a suscribir los formularios y actuaciones notariales necesarios a fin de realizar la transferencia de un inmueble, a favor del Centro de Ex-Soldados Combatientes en Malvinas - Chaco.

**2539 – 21/11/16**

REGÍSTRESE en el legajo personal del Suboficial Mayor de Policía @ Carlos Julián Baldovino, DNI N° 14.963.585, que de seguir en actividad, le hubiera correspondido la sanción expulsiva de Cesantía.

**2540 – 21/11/16**

HÁGASE lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por el Oficial Ayudante de Policía Marcos Tomás Obando, DNI N° 29.137.436.

**2541 – 21/11/16**

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Máximo Andrés Ranz, DNI N° 33.612.893, al cargo creado en la jurisdicción 21: Policía del Chaco.

**2542 – 21/11/16**

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de San Bernardo, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

**2543 – 21/11/16**

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Bermejo, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

**2544 – 21/11/16**

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000).

**2545 – 21/11/16**

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

**2546 – 21/11/16**

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

**2547 – 21/11/16**

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

**2548 – 21/11/16**

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 1244/16, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de la señora Rosana Daniela Romero, DNI N° 27.410.003, de la jurisdicción 2: Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**2549 – 21/11/16**

OTÓRGASE un subsidio a la Cooperativa Agrícola y Provisión de Servicios Públicos San Bernardo Limitada, con domicilio en la localidad homónima, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

**2550 – 21/11/16**

OTÓRGASE un subsidio a la Asociación Civil Nuevo Amanecer, con domicilio en la localidad de San Bernardo, por la suma de pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000).

**2551 – 21/11/16**

OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Mirada Interior, con domicilio en la localidad de Concepción del Bermejo, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

**2552 – 21/11/16**

RATIFÍCASE el Convenio Específico, suscrito el 3 de agosto de 2016 entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional.

**2553 – 21/11/16**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Programa Atención Primaria de Servicios Médicos "Sin Plus"**, para afiliados de la Obra Social INSSSEP, impulsado por el Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos.

**2554 – 21/11/16**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar una Contratación Directa con la Consultora Laura Rafaela Escobar, por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000).

**2559 – 22/11/16**

APRUÉBASE el Modelo de Certificado de Elegibilidad de Subsidio de Tasa de Interés y/o Comisiones que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**2560 – 22/11/16**

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia, a transferir a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

**2561 – 22/11/16**

DESÍGNASE a partir del 27 de octubre de 2015, como Director de la Región N° 3- Oriental Chaqueña al Dr. Leandro Javier Phipps, DNI N° 32.890.064, que fuera dispuesta oportunamente por la Resolución N° 1997/15 del Ministerio de Salud Pública.

**2562 – 22/11/16**

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, los Artículos 1°, 2° y 8° del Decreto N° 1925/09, en lo referido exclusivamente al cargo de revista de la agente Graciela Gladis Sosa, DNI N° 10.361.371, deberán entenderse de la siguiente manera: "...categoría personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC 1016-00 - profesional 7-grupo 7- (Ley N° 6010)...".

**2563 – 22/11/16**

DECLÁRASE de Interés provincial la **Maratón del Empleo Público**, a llevarse a cabo el día 25 de noviembre de 2016, en el Parque de la Democracia de la ciudad de Resistencia.

**2564 – 22/11/16**

DECLÁRANSE de Interés Provincial las actividades a desarrollarse en el mes de noviembre de 2016, en conmemoración al 25 de noviembre "**Día Internacional de la No violencia contra la Mujer**", que serán ejecutados por la Dirección de la Mujer, dependiente de la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

s/c

E:6/2/17

**RESOLUCIONES****COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

Resistencia, 19 de diciembre de 2016  
**RESOLUCIÓN N° 127/16**

VISTO

El artículo 113 de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Profesión Notarial N° 2212 en lo referente a certificación de firmas en documentos redactados en lengua extranjera. Y CONSIDERANDO

Que si bien del texto del artículo citado surge como proceder facultativo del Escribano el exigir la previa traducción del documento redactado en idioma extranjero dejando constancia en la certificación, ello no delimita ni agota en su totalidad las situaciones fácticas que pudieren ocurrir. Que resulta necesario unificar criterios y reglamentar las intervenciones notariales en documentos redactados en lengua extranjera a fin de garantizar la seguridad jurídica. POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE, en uso de las facultades que le son propias conforme artículo 130 inciso 1), 2), 3) y 4) de la Ley Notarial N° 2212 y artículo 19 inciso c) de su Estatuto,

**PRIMERO:** Si se requiere la certificación de firmas o impresiones digitales estampadas en instrumentos redactados en idioma extranjero, o la certificación de sus copias, el Escribano actuará de la siguiente forma:

- si el Escribano conoce el idioma extranjero o lengua originaria en que está redactado el instrumento, dejará constancia de ello tanto en la hoja de certificación como en el acta. Asimismo dejará constancia que el requirente conoce el idioma de la redacción.
- si el Escribano no conoce el idioma extranjero o lengua originaria en que está redactado el instrumento deberá exigir su previa traducción por intérprete o traductor,

debiendo dejar constancia en el acta y en la certificación de tal circunstancia agregando la copia certificada de la traducción en el libro y el original de la traducción adjuntar al documento.

**SEGUNDO:** Los instrumentos que no se presenten con estos requisitos no serán legalizados.

**TERCERO:** La presente entra en vigencia a partir de su publicación.

**CUARTO:** Regístrese. Practíquese y Archívese.

*María de las Mercedes Marinich, Secretaria*

*Heriberto Fabián Regojo, Presidente*

R.N° 166.609

E:6/2/17

**EDICTOS**

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo SANDOVAL, RAMON (D.N.I. N° 25.278.006, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Perrando N° 154 –Villanueva–, Resistencia, hijo de Faustino Mártires Sandoval y de Juana Luque, nacido en Colonias Unidas, el 9 de abril de 1976), en los autos caratulados: "**Sandoval, Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 310/16, se ejecuta la Sentencia N° 65 de fecha 09/09/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RAMÓN SANDOVAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y EN POBLADO Y EN BANDA Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA EN CONCURSO IDEAL, en calidad de autor (art. 166 inc. 2 1er. sup. 167 inc. 2, 142 inc. 1 y 54 del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II) REVOCAR la condenación condicional de TRES (3) años impuesta a RAMÓN SANDOVAL por Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia y proceder a UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa de DIEZ (10) años con la de TRES (3) años dictada por aquel tribunal, imponiendo como única pena a cumplir por RAMÓN SANDOVAL la de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Yanina Carola Yarros –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2016.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:30/1 V:8/2/17

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo DUARTE, EULASIO LEONIDAS (alias "Guerra", D.N.I. N° 12.915.545, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Pampa del Infierno, hijo de Regino Alberto Guerra y de Margarita Duarte, nacido en Lote 18, Villa Berthet, el 3 de febrero de 1957), en los autos caratulados: "**Duarte, Eulasio Leonidas s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 314/16, se ejecuta la sentencia N° 81 de fecha 08/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EULASIO LEONIDAS DUARTE, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (CUATRO HECHOS) EN CONCURSO REAL (art. 119, 1° parte en función del 2° párrafo, art. 119 1° parte en función del

segundo párrafo, art. 119 1° parte en función del 2° párrafo y art. 119, 1ª parte en función del 2° párrafo, todos en función del 55, todos del C.P.), e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3 del Código Penal y art. 513 y cdtes. del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. María Silvana Nasí –Secretaría–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2016.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:30/1 V:8/2/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. CYNTHIAM. G. LOTERO de VOLMAN. JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita por dos (2) días en un Diario local y en el Boletín Oficial, a la demandada, YONI AMERI ANDRADE, DNI N° 3.599.070, para que dentro del quinto (5°) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en Autos: "**BENITEZ, ELDA ELOISA C/ ANDRADE, YONI AMERI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 3631/16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Not.-. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ CIV. y COM. de la Quinta Nominación. Secretaría, 20 de diciembre de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.555 E:3/2 V:6/2/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Juez titular, ROBERTO DANIEL RIOS, secretaria autorizante del Juzgado de Paz, sito en Planta Urbana s/n, de la localidad de Gancedo, Chaco, cita y emplaza por el termino de TRES (3) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MINICUCCI, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 11.290.722, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Minicucci, Juan Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 497/2016, bajo apercibimiento de Ley. Gancedo, 22 de diciembre de 2016.

**Dr. Mario Rubén Díaz**  
Secretario

R.N° 166.561 E:3/2 V:8/2/17

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados de la Sra. Araujo, Margarita, L.C. N° 1.552.324, acorde a lo establecido en la Resolución N° 0009/1998 del registro de dicho organismo, que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente, deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 498/88, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

**Ana María Foussal**  
a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:3/2 V:8/2/17

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Isidoro Godoy, LE N° 7.901.283, acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo, que dentro del plazo perentorio de 60

días de la última publicación del presente, deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.356/64, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante, mediante Resolución N° 0501 de fecha 08/07/2002. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas, acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2016.

**Ana María Foussal**

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:3/2 V:8/2/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial N° 16, Secretaria de la suscripta, sito en Avda. Laprida 33, T. 1, 3er. P., CITA por dos días a los sucesores o herederos de la Sra. GUILLERMA ZABALA, DNI N° 2.773.874, para que dentro de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Altamirano, Aldo Uclides y Chávez, Concepción María Itati c/Zabala, Guillerma y/o Gómez, Abel y/o Q.R.P. y/o R. y/o Empresa Concesionaria Vial S.A. (ENCOVIAL) s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 6.066/09. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.565 E:3/2 V:6/2/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ZACARIAS, CARLOS DANIEL (D.N.I. N° 36.862.781, argentino, soltero, de ocupación cobrador empres, domiciliado en calle 7 bis entre 40 y 42 –B° Tiro Federal–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Carlos Zacarías y de Mercedes Flores, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 11 de agosto de 1991), en los autos caratulados: "**Zacarías, Carlos Daniel s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 313/16, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 08/11/2016, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a CARLOS DANIEL ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA CON LA VICTIMA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (art. 79 en función del art. 80 inc. 1° e inc. 11° en función del art. 42, todos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2016.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:3/2 V:13/2/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO LUIS LEON, argentino, de 40

años de edad, albañil, DNI 30.377.268, nacido el 10/03/77 en GENERAL SAN MARTÍN –CHACO–, domiciliado en Mz. D, Casa 60, B° 10 de Mayo, de General San Martín –CHACO–, hijo de ELOY LEON (f) y de ANDREA GAUTO (f); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**León, Osvaldo Luis s/Ejecución de pena privativa de la libertad**”, Expte N° 269/16, se ejecuta la Sentencia N° 199/16, de fecha 22 de septiembre de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: “I.- CONDENANDO al imputado OSVALDO LUIS LEON..., como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, II.- UNIFICANDO la CONDENA dictada en el punto I y la impuesta por sentencia N° 23/14 del 1/4/15, dictada en Expte. N° 17.876/2013-1, registro de la citada Cámara Primera en lo Criminal (art. 58, 1° párrafo 1° hipótesis del C.P.),... III.-..., condenando a la PENA UNICA, de CUATRO Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.) Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, VIOLENCIA Y AMENAZAS (art. 119, 1° párrafo en función con el 4° párrafo inc. d) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P). IV... V... VI... Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, Juez ; Dra. ROSANA I. GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de diciembre de 2016.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c E:3/2 V:13/2/17

**EDICTO.-** Orden Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por CINCO (5) días a presuntos herederos de NELIDA DEL CARMEN RAMIREZ, DNI N° 14.496.077, en autos: “**Cabaña, Sergio Oscar c/Ramírez, Nélide del Carmen s/ Ejecutivo**”, Expte. N° 14.978, año 2000, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.575 E:6/2/17

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a MARINA SABRINA CARDONI ALGARBE, DNI N° 29.635.586 la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDIAR S.A c/Cardoni Algarbe, Marina Sabrina s/Ejecutivo**”, Expte. N° 13.227 año 2009, la que reza: “Resistencia, 13 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARINA SABRINA CARDONI ALGARBE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL TRECE con DOS CENTAVOS (\$ 1.013,02) en concepto de capital, con más los intereses a capital de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO (\$ 304,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cum-

plir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.675,31) (capital \$ 1.013,02 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 304,00 y honorarios: \$ 1.949,00 I.V.A: \$ 409,29), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C., y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como Apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en el juicio. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.576 E:6/2/17

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría del Dra. FRETES, Nilda Gladys, sito en Brown N° 349, 2° piso, ciudad; por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOÑA BERON DE, ASTRADA SANDOVAL, BLANCA HIPOLITA, M.I. N° 1.223.535; para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Berón de Astrada Sandoval, Blanca Hipólita s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.797/16. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.577 E:6/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SCHIBELBAIN, RAUL ALEJANDRO, por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Schibelbain, Raúl Alejandro s/Sucesorio**”, Expte. N° 816, F° 005, Año 2016, Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 13 de diciembre de 2.016.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 166.586 E:6/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Patricia Núñez, Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don LUIS MARTIN SCHMIDT, por tres días en el diario local (702 inc. 2 CPCCCh), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Schmidt, Luis Martín s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1492/16. Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, ... de noviembre de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.587 E:6/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDEZ, ALBERTO; por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC) bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Fernández, Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 527/16, F° 281, Año 2016. Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 22 de diciembre de 2016.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 166.588 E:6/2/17

**EDICTO.-** El DR. PABLO MARTÍN TELER REYES, Juez Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1.099, 6° piso, de la ciudad Corrientes, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de 15 (QUINCE) días, a herederos del Sr. RAMIRO RAMÓN LÓPEZ ALCALÁ, M.I. N° 7.407.511; DON JUAN DE VERA SRL y/o a quienes se consideren con derecho respecto de un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Corrientes, individualizado como Parcelas N° 12, 13 y 14 de la Manzana C (según Mensura 590 B), con las siguientes dimensiones: 30.00 m de frente y contrafrente (puntos D-C y A-B, respectivamente) por 40.00 m de fondo y contrafondo (puntos D-A y C-B, respectivamente) con una superficie total de 1.200 m<sup>2</sup>, siendo sus linderos: al NORTE: Ballassai, Hernando y otros s/m, al SUR: Maris Margarita B. de Coll s/m, al ESTE: calle N° 11 y al OESTE: s/m: Lote N° 17 de Julia A. López Ríos, Lote N° 18 de Pedro Higinio Zamandrea y Lote N° 19 de Sabino Donato, descripción según Plano de Mensura N° 24.990 “U”. Inscripciones: Registro de la Propiedad Inmueble: TOMO 7, FOLIO 1620, N° 1499 AÑO: 1.961 (e.m.e.), del Protocolo de Dominio de Capital Dirección General de Catastro: ADREMAS: A1-0024652-1; A1-0024653-1 y A1-0024654-1, unificados en la mensura; para que comparezcan a estar en derecho, en los autos: “**Petrille, Mirian Liliana c/Don Juan De Vera SRL s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 114.882/15, que se tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 319° del C. P. C. y C.); bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los presente, de conformidad a los Arts. 146 y 343 del CPCYC. Por providencia N° 19.295 del 07/10/16 de los autos mencionados se ordenó la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de 2 días. Corrientes, 20 de octubre de 2016.

**Dr. Rufino José Chequim**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.592 E:6/2 V:8/2/17

**EDICTO.-** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4to. piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por 1 día, a herederos y acreedores de los Sres. ROMUALDO RAÚL FERNÁNDEZ, M.I. N° 7.421.039, y NILDA DIONICIA ANDRÉS DE FERNÁNDEZ, M.I. N° 4.444.424, para que

dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Andrés de Fernández, Nilda Dionicia y Fernández, Romualdo Raúl s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 11.724/16. Resistencia, 7 de noviembre de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.593 E:6/2/17

**EDICTO.-** DRA. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Subrogante de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Avda. Laprida Nro. 33, Torre 2, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Empresa Tiro Federal Resistencia S.R.L. c/Caballero, Mario y/o Da Silva Correa, Claudio y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**”, Expte. Nro. 7.058/11, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., cítese por edictos al Sr. DA SILVA CORREA, CLAUDIO, DNI Nro. 25.105.182, que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, para que comparezca en el término de diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos. Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria Provisoria

R.N° 166.595 E:6/2 V:8/2/17

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados: “**Toledo, Miguel Arcángel s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 11.968/16, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. TOLEDO, MIGUELARCANGEL, DNI: 7.908.699 y para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 24 de octubre de 2016.

**Dra. Juana Cristina López**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.598 E:6/2/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito Brown N° 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “**Alviach, Rosa Angélica s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 5.149/16, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. ALVIACH, ROSA ANGELICA, M.I. N° 1.913.236 y para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de julio de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 166.599 E:6/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 38, primer piso, Ciudad, en autos: “**Pérez, Jeremías Luis Rodolfo c/Mendieta, Edgar Rafael y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usufructuario del Vehículo Dominio FYN-368 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito**”, Expte. N° 10.070/15, cita por dos (2) días al Sr. EDGAR RAFAEL MENDIETA, DNI N° 17.611.562,

para que dentro del término de DIEZ días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.600 E:6/2 V:8/2/17

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, de Resistencia, Chaco, cita al demandado "HERMANOS GONZALEZ S.R.L.", por el término de dos (2) días, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Gauto, Enriqueta c/Hermanos González S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5.966/16. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.601 E:6/2 V:8/2/17

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA., Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), citando y emplazando a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CENTURION, FLORENTINO, D.N.I. N° 5.630.299, y RODRIGUEZ DE CENTURION, ISABEL, D.N.I. N° 1.549.109, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Centurión, Florentino y Rodríguez de Centurión, Isabel s/Sucesión Ab Intestato**", Exp. N° 1.255 Año 2015. Publíquese por tres (3) días en el diario. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial. Secretaría, 23 de noviembre de 2016.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.604 E:6/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Ángela, Tercera Circ. Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por DOS (2) DIAS al SR. BARBOZA, ERNESTO RODOLFO -D.N.I. N° 16.848.544- para que dentro diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso: "**Barboza, Catalina c/ Seroczynski, Carlos Horacio y Seroczynski, Daniel José y/o Barboza, Ernesto Rodolfo s/Nulidad de Contrato**", Expte. N°: 25/16, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Secretaría, 30 de noviembre de 2016.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.605 E:6/2 V:8/2/17

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VILLARREAL, JOSE ELISEO, M.I. N° 12.303.776, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Villarreal, José Eliseo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.188/12, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 18 de septiembre de 2012.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.Nº 166.606 E:6/2 V:10/2/17

**EDICTO.-** DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ del JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Rodríguez, Leopoldo y Correa, Emilia s/Sucesión Ab-Intestato (VSP)**", Expte. N° 688/16, cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por (1) un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación. Se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de los causantes, RODRIGUEZ, LEOPOLDO, DNI N° 3.561.509, y CORREA, EMILIA, D.N.I. N° 1.547.304. Charata, Chaco, 13 de diciembre de 2016.

**Dr. Alejandro David Amarilla**  
Abogado/Secretario

R.Nº 166.607 E:6/2/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### LLAMADO A LICITACION

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR Y REFACCION DE NIVEL INICIAL

E.E.S. N° 133 - E.E.P. N° 559 Pje. Las Hacheras - MIRAFLORES

**Licitación Pública N°: 02 / 2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 17.482.881,16

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 03/03/2017 Hora: 10:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 03/03/2017 **Hora:** 9:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 17.483,00

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR

EES N° 162 - EEP N° 939 - PAMPA DEL INDIO

**Licitación Pública N°: 03 / 2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 26.988.448,20

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 03/03/2017 **Hora:** 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 03/03/2017 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Financiamiento:**

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

PROMER II - Préstamo BIRF 8452AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar - MECCyT

s/c

E:3/2 V:15/2/17

### PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA

Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos

PROVINCIA DE CHACO

#### Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7908, la Provincia de Chaco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla

**El Estado es estar.****Licitación N° CE-004/17. Grupo 1 (2 Edificios Escolares)**

Terminación Jardín a crear en Colonia Pastoral, Villa Angela, Dpto. Mayor Luis J. Fontana Terminación Jardín a crear en B° San Jorge, Hermoso Campo, Dpto. 2 de Abril [LPP 01/17]

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.022.550,00

**Plazo de Ejecución:** 210 días

**Recepción ofertas hasta:** 06/03/17 a las 09:30hs.

**Apertura ofertas:** 06/03/17 a las 10:00 hs.

**Valor del pliego:** Gratuito

**Principales Requisitos Calificatorios:**

**Capacidad Requerida:** \$ 9.948.613,00

**Acreditar Superficie Construida:** 1.480 m<sup>2</sup>

**Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco - Gob. Bosch N° 99, Resistencia, Chaco, Teléfono: (0362) 441-4959.

**Aclaraciones y Consultas:** Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:

www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Educativas o ingresar directamente a www.masescuelas.gov.ar. Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucpypfe@mininterior.gov.ar. **IMPORTANTE.** El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

CAF Banco de Desarrollo de América Latina  
Provincia del Chaco

Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - CABA - Tel.(011) 4342-8444

**Plan Belgrano**

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Presidencia de la Nación

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar - MECCyT  
s/c **E:3/2 V:8/2/17**

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE****INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Llamado

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PROSAP-III-619 LPN B BD CHP 2573 022 B 05/16

**SEGUNDO LLAMADO**

Ministerio de Agroindustria de la Nación

Unidad para el Cambio Rural

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales

Préstamo BID 2573/OC-AR

Gobierno del Pueblo del Chaco

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en

Áreas Productivas 2ª Fase

**Adquisición de Tractor, Accesorios y Autoelevador**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business, edición N° IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.
2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato BID 2573/OC-AR.
3. La Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, invita a oferentes que estén interesados, de

países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de **un (1) Tractor, Accesorios para Tractor y un (1) Autoelevador**; todo ello, según Parte II - Sección VII - Requisitos de Bienes y Servicios - Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h. teléfono fax 0362-4452600. At.: Ing. Rubén Darío García - Correo Electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar.
5. Los oferentes interesados podrán obtener la reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco.
6. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante. Se aclara que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.
7. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h., hasta las 10 horas del día **viernes 17 de febrero de 2017**. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido para esta licitación serán rechazadas.
8. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **viernes 17 de febrero de 2017, a las 10:00 h.**, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

UEP Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase

Director General

Ing. Rubén Darío García

Marcelo Torcuato de Alvear 145, edificio B, 2º piso (CP3500)

Teléfono: 54-362-4452600

Correo electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar

**Ing. Rubén Darío García**

Subsecretario

Subsecretaría de Energía

M. I. y S. P.

s/c

**E:6/2 V:10/2/17**

## CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
PROVINCIA DEL CHACO**

**FE DE ERRATA:  
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
Disposición N° 007/17**

**FE DE ERRATA:****DONDE DICE:**

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 26/01/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

**DEBE DECIR:**

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y Resolución N° 236/12 del COFEMA, se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 26/01/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Solicitud de Cambio de Categoría de Conservación a Nivel Predial" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

**[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)**

**[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)**

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Recursos Naturales*

*Ministerio de Producción*

s/c.

E:3/2 V:6/2/17

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL CHACO FÚTBOL CLUB  
CONVOCATORIA**

A los señores socios se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero, a las 20:30 hs., en nuestra sede social, en la que se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura y aprobación de memoria y balance general ejercicios 2016.
- 2- Renovación total de autoridades por mandato vencido.
- 3- Designación de 2 socios para que firmen junto al presidente y secretario el acta de asamblea.
- 4- Llamar a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 2016, a las 20:30 hs., en nuestra sede social.

**Roberto Gustavo Sosa**  
*Secretario*

**Darío Alberto López**  
*Presidente*

R.N° 166.589

E:6/2/17

**PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.**Sres. Sociosde PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT: 33-71010880-9,

Nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles el extravío del Libro Diario N° 1 (libro exigido por la ley 19.550), dicho hecho sucedió en el mes de diciembre de 2015, con motivo del traslado de la sede administrativa hacia Mitre 751, PB, hemos advertido el faltante en el mes de octubre de 2016 al momento de querer realizar los asientos globales del nuevo período contable. Sin otro particular, los saludos cordialmente.

**Rubén Oscar Sinat**

*Socio Gerente*

R.N° 166.590

E:6/2/17

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES SAN ANTONIO**

*MARGARITA BELÉN - CHACO*

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San Antonio", de Margarita Belén, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de febrero de 2017, a las 9:30 horas, en sus instalaciones, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados.

**Crispín Castillo**

*Presidente*

R.N° 166.597

E:6/2/17

————— >\*< —————  
**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL**

**"JERUSALEM"**

**CONVOCATORIA****A LOS HERMANOS ASOCIADOS:**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "JERUSALEM" CONVOCA A LOS HERMANOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 05 DE MARZO DE 2017, A LAS 20,00 HORAS, EN HONDURAS N° 652, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.
- 3) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y REVISOR DE CUENTAS.
- 4) ELECCIÓN DE DOS HERMANOS ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 5) OTROS.

**Gustavo A. Gamarra**

*Secretario*

**Agustín Raimundo Obando**

*Presidente*

R.N° 166.602

E:6/2/17

————— >\*< —————  
**FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE**

**IGLESIAS ARGENTINAS**

**CONVOCATORIA****A LOS HERMANOS ASOCIADOS:**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE IGLESIAS ARGENTINAS, CONVOCA A LOS HERMANOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REA-



ros, las siguientes actividades: Construcción: Realización de desarrollos inmobiliarios y urbanos, de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción en seco y tradicional, de todo tipo de obras, públicas o privadas, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación bienes inmuebles, y administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo, también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Materiales de construcción: Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de compraventa de: a) Materiales y elementos para la construcción: Hormigón pre elaborado, artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de cerámica y de la construcción y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. b) Vidrios: cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado. c) Pinturas, esmaltes y barnices: para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. d) Maderas, Tabiques y cerramientos: de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. e) Decoración: Papeles pintados, alfombras y todo artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, exportaciones e importaciones, presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente, financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. Podrá Crear, participar y administrar fideicomisos. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. Juan Ignacio TENERANI, ha suscripto el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del capital social por un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000), equivalente a NOVECIENTAS CINCUENTA (950) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$23.750) y Mauro Eloy ORDOÑEZ, ha suscripto el CINCO POR CIENTO (5%) del capital social restante, por un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000), equivalente a CINCUENTA (50) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250), con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto el capital social de PESOS CIEN MIL (\$100.000) e integrado en efectivo la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) que cubren debidamente el porcentaje de ley.- El plazo de integración del capital suscripto es de DOS (02) años a contar de la fecha. El primer Directorio será unipersonal y se conformará Juan Ignacio Tenerani, Argentino, :Soltero, nacido el 25 de abril de 1988, Empresario, DNI N° 33.724.685, domiciliado en calle Pueyrredón 901, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Mauro Eloy Ordoñez, Argentino, Soltero, nacido el 24 de noviembre de 1986, Empleado, DNI N° 32.266.768, domiciliado en calle Pueyrredón 945, de Resistencia, Chaco,

como Director Suplente. La duración del mandato es de 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N° 166.567**

**E:6/2/17**

>\*<

**R&M NEGOCIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de la Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio de la provincia del Chaco, se hace saber por un día que en Expediente E-3-2015-4059-E, "**R&M NEGOCIOS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE S.R.L. EN S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL**", los socios han resuelto: a) En el Acta de Reunión de Socios del 28/05/2015, R&M NEGOCIOS S.R.L. resolvió 1) Cambiar su tipo social para transformarse en una Sociedad Anónima, 2) Aumentar su Capital Social. b) Dicha decisión fue pasada por las siguientes escrituras 1) Escritura N° 1 16 del 28/05/2015 pasada ante la escribana Virginia C. Barbona, Titular del registro N° 70 de esta ciudad. 2) Escritura N°78 del 27/08/2015 pasada ante la escribana Maria Fernanda Roma de Merlo, Titular del registro N° 537 de la ciudad de corrientes, Capital, y 3) Escritura N°60 del 08/04/2016 pasada ante la escribana Virginia C. Barbona, Titular del registro N° 70 de esta ciudad. c) La razón social de la sociedad pasa de ser R&M NEGOCIOS S.R.L. a ser R&M NEGOCIOS S.A. d) No se han retirado ni incorporado nuevos socios, por lo tanto, los accionistas son: el Sr. Ricardo Pedro BONZI, D.N.I. N° 12.186.598, CUIT 20-12186598-0, Argentino, nacido el 17, de Julio de 1958, Casado con Mirtha Graciela GONZALEZ, empresario, con domicilio legal, real y especial en calle 9 de Julio 4175, Barranqueras, Chaco, ha suscripto el SESENTA Y OCHO POR CIENTO (68%) del capital social por un monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$734.400), equivalente a SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (7.344) acciones y la Sra. Mirtha Graciela GONZALEZ, D.N.I. N° 13.559.823, CUIT 27-13559823-8, Argentina, nacida el 28 de Junio de 1959, Empresaria, casada con Ricardo Pedro BONZI, empresaria, con domicilio legal, real y especial en Jose Hernández 56, Resistencia, Chaco; ha suscripto el TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) del capital social por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$345.600), equivalente a TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (3.456) acciones; con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado, el capital social de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000). e) 1) El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000.-) y estará representado por DIEZ MIL OCHOCIENTAS (10.800) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de, PESOS CIEN PESOS (\$100.-) y dará derecho a UN (1) voto. 2) El capital suscripto en el punto anterior se integra de la siguiente manera: PESOS VEINTE MIL (\$20.000) totalmente integrados en el acto constitutivo, y en este acto: I) Ricardo Pedro BONZI integra: A) La suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS, (\$3.154,15) en, efectivo. B) La suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$721.245,85) mediante la, transmisión de los inmuebles designados catastralmente como: 1) Sesenta y ocho por ciento (68%) que le pertenece del inmueble ubicado en Provincia de Chaco, Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección D; Chacra 274 - Manzana 63 - Parcela 65 - Valor Fiscal Proporcional Aporte

\$669.049,01; 2) Inmueble ubicado en Provincia de Corrientes Departamento San Cosme, Adrema R3-7504-1 - Valor Fiscal Aporte: \$52.196,84; II) Mirtha Graciela GONZALEZ integra: A) ,La suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$20.753,41) en efectivo. B) La suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$314.846,59) mediante la transmisión del Treinta y dos por ciento (32%) que le pertenece del inmueble ubicado en, Provincia de Chaco, Departamento San Fernando designado catastralmente como Circunscripción II - Sección D - Chacra 274 - Manzana 63 - Parcela 65 - Valor Fiscal Proporcional Aporte \$314.846,59.- En este mismo acto los accionistas entregan la suma de \$23.907,56, aportada e integrada en dinero en efectivo al Presidente designado por esta escritura, quien recibe dicho importe de conformidad, dejando el escribano expresa constancia de conformidad al efecto. 3) La sede social queda fijada en Avenida 9 de Julio 4175, de Barranqueras. Chaco. 3) Tendrá un plazo de duración de 99 años. 4) Su objeto será: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La compraventa leasing, fideicomiso, explotación, administración, construcción y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos, o rurales, loteos incluyendo la facultad de someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Asimismo, la sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagares, letras de cambio, bonos, debentures obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda u otro tipo de garantía sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda u otro medio. La sociedad también podrá efectuar la compra-venta, construcción o fabricación de bienes inmuebles, la participación y/o planificación de negocios así como la prestación de servicios relacionados con su objeto. 5) Mientras el capital social sea inferior al establecido en el Inc. 2º del Art. 299 de la L.G.S., la sociedad prescinde de la sindicatura siendo la fiscalización en este caso ejercida por los accionistas. 6) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que decida la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez. El mandato de los Directores se extenderá por tres años. El primer Directorio quedará conformado, de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Ricardo Pedro BONZI, D.N.I. N° 12.186.598, Director Suplente, Mirtha Graciela GONZALEZ, D.N.I. N° 13.559.823. 6) El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año. Rcia., 30/01/17.-

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.Nº 166.568**

**E:6/2/17**

**RICARDO BONZI S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. **RICARDO BONZI S.R.L. S/ MODIFICACIÓN ART. 7º y APARTADO SEGUNDO - CAMBIO DE GERENTE** - Expte. E3-2016-6395-E, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 4175 Barranqueras, Chaco, se hace saber por un día que según en el Acta de Reunión de Socios del 12/10/2016, y contrato complementario del 31/10/2016, los Sres. Ricardo Pedro BONZI, D.N.I. N° 12.186.598, CUIT N° 20-12186598-0, empresario, nacido el 17 de Julio de 1958, Argentino, casado con la Sra. Mirtha Graciela González, con domicilio en Av. Santa Coloma 568, B° Don Julian, Paso de la Patria, San Cosme, Corrientes, e Iván César BONZI, D.N.I. N° 32.938.416, CUIT N° 20-32938416-1,

empresario, nacido el 1 de Mayo de 1987, Argentino, soltero, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 4175 de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco; en su carácter de únicos socios de RICARDO BONZI S.R.L, han resuelto modificar el Artículo 7º y el Apartado 2º del Contrato Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **APARTADO SEGUNDO: GERENTES:** Se designa como Gerente al Sr. Iván Cesar Bonzi, cuyo mandato estará vigente por el plazo de duración de la sociedad; **ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente quien, durara en su cargo por el plazo de duración de la sociedad o el plazo que específicamente se establezca al momento de su designación. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, en definitiva, podrá realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos en los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Nro. 5965/63. No podrá comprómeter a la sociedad e fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Los gerentes darán garantías personales equivalentes a DIEZ MIL PESOS (\$10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. Resistencia, 30/01/2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.Nº 166.569**

**E:6/2/17**

**EL CAPITAN S.A.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**EL CAPITAN S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expte. E-3-2016-3142-E, se hace saber por un día que según Acta de Directorio del 16/05/2016, Acta de Asamblea del 03/06/2016 Acta de Directorio del 08/06/2016, el Directorio de EL CAPITAN S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Jorge Eric Dahlgren, D.N.I. 4.296.443, Argentino, viudo, Contador, domiciliado en Avenida Alberdi N° 478 - Resistencia - Chaco; como Director Suplente: Eric Germán Dahlgren, D.N.I. 22.131.477, Argentino, divorciado, Empresario, domiciliado en Avenida Alberdi N° 484 - Resistencia - Chaco. El Directorio estará vigente desde el 03/06/2016 hasta el 02/06/2019.-

**C.P. María Inés Vallejos**

*A/C Registro Público de Comercio  
Inspector General*

*I.G.P.J. y R.P.C.*

**R.Nº 166.570**

**E:6/2/17**

**DOMMO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**DOMMO S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expte. E-3-2015-1579-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 30/04/2014, se ha decidido que el Directorio de DOMMO S.A., estará compuesta por Carlos Alberto, Battaglia, Director Titular y Presidente, DNI 7.931.027, Argentino, Empresario, Casado con Irene Gladys Fernández, domiciliado en Fray Bertaca 870, Resistencia - Chaco y Carlos Martin, Battaglia, Director Suplente, DNI 25.278.515,

Argentino, Empresario, Soltero, domiciliado en Fray Bertaca 870, Resistencia - Chaco. La vigencia del mandato comienza el 30/04/2014 y finaliza el 29/04/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.571 E:6/2/17

>\*<  
**SOGBA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**SOGBA S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expte.E-3-2014-2296-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 25/03/2014, se ha decidido que el Directorio de SOGBA S.A., estará compuesta por Carlos Alberto, Battaglia, Director Titular y Presidente, DNI 7.931.027, Argentino, Empresario, Casado con Irene Gladys Fernández, domiciliado en Fray Bertaca 870, Resistencia - Chaco y Carlos Martín, Battaglia, Director Suplente, DNI 25.278.515, Argentino, Empresario, domiciliado en Fray Bertaca 870, Resistencia - Chaco. La vigencia del mandato comienza el 25/03/2014 y finaliza el 25/03/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.572 E:6/2/17

>\*<  
**JP CONSTRUCCIONES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**JP CONSTRUCCIONES S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expte. E3-2015-1874-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Actas de directorios de 12/03/2014 y 01/04/2014 y Acta de Asamblea del 01/04/2014, se ha decidido que el Directorio de JP CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.. estará compuesto por Director Titular y Presidente Horacio Gabriel Andrade, DNI 17.975.901, Argentino, Arquitecto, domiciliado en Concepción del Bermejo 1691, Resistencia, Chaco, y Director Suplente Ricardo Horacio Andrade, DNI 7.529.159, Argentino, Arquitecto, domiciliado en Monteagudo 776, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 01/04/2014 y finaliza el 31/03/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.573 E:6/2/17

>\*<  
**CANDEMAR S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CANDEMAR S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expte. E-3-2016-3141-E, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 25/04/2016 y Actas de Directorio del 17/03/2016 y del 12/05/2016, el Directorio de CANDEMAR S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Germán Eric Dahlgren, DNI N° 22.131.477, Divorciado, Argentino: Contador Público, domicilio legal en Av. Alberdi 484, Resistencia, Chaco, y Jorge Eric Dahlgren, Director Suplente, DNI N° 4.296.443., Viudo, Argentino, Contador Público, domicilio legal en Av. Alberdi 478, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato es por tres ejercicios y comienza el 25/04/2016 y finaliza el 24/04/2019.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.574 E:6/2/17

**COLON S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**COLON S.A., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**", Expte. Expte. E3-2016-607-E se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 30/05/2015 y del 08/01/2016 y Actas de Directorio del 14/04/2015 y del 28/12/2015, el Directorio de COLON S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Hidelsa Leda, TARICCO, DNI 4.457.975, Argentina, Casada, Amá de casa, domiciliada en calle Córdoba 238 - Resistencia - como Director Suplente: Leandro Javier SILVESTRINI, DNI: 24.908.663, Argentino, Casado, Licenciado en Administración domiciliado en Pueyrredón 921 Resistencia - Chaco. El Directorio estará vigente hasta 29/05/2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.578 E:6/2/17

>\*<

**S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**S.A., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**", Expte. E-3-2016-2673-E, se hace saber por un día que RODOESTE Y CIA S.A. según Acta de Asamblea del 16/03/2016 y Actas de Directorio del 23/02/2016 y del 11/04/2016, el Directorio de RODOESTE Y CIA S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Alex Eduardo SCHULZ, DNI 35.688.051, Argentino, Soltero, Empresario, domiciliado en calle Güemes190 - Coronel Du Graty - Chaco - como Director Suplente: Cerafina Estela MARTIN, DNI: 14.224.678, Argentina, Casada con Rodolfo Schulz, Empresaria domiciliada en Santa María de Oro 190 Coronel Du Graty - Chaco. El Directorio estará vigente hasta 15/03/2019.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.579 E:6/2/17

>\*<

**BETANIA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**BETANIA S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expte. E3-2014-5970-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio del 31/03/2014 y del 20/05/2014 y Asamblea del 30/04/2014, se ha decidido que el Directorio de BETANIA S.A., estará compuesto por Daniel Sulim, como Director Titular y Presidente, DNI N° 14.454.322, Casado con Zilnete Nunes, Argentino, Médico, domiciliado en Avenida Laprida 5502, Barranqueras, Chaco, y Olga Redchuk, como Directora Suplente, DNI N° 2.425.108, Viuda, Argentina, Ama de casa, domiciliada en Avenida Laprida 5502, Barranqueras, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 30/04/2014 y finaliza el 29/04/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.580 E:6/2/17

>\*<

**MAURO E. FRUGONI ZAVALA Y ROMINA PRAUSE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2016-3532-E, caratulado: "**MAURO E. FRUGONI ZAVALA Y ROMINA PRAUSE S.A. S/INSCRIPCIÓN POR SUBSANACION ART. 25 L.S.G**", hace saber

por un día que, por Escritura N° 50 de fecha 18/07/2016 autorizada por Escribana Roxana A. Dombrotzki, Registro N° 102, ciudad, de Subsanción de Sociedad de Hecho a Sociedad Anónima y Rectificatoria N° 37 Sección A de fecha 12/12/2016 autorizada por Escribano Héctor Luis Piñero, Registro N° 1, ciudad; los señores Mauro Esteban FRUGONI ZAVALA, argentino, DNI 35.466.332, CUIT N° 20-35466332-6, soltero, comerciante, nacido el 04 de agosto de 1991, edad 25, domiciliado en Avenida Moreno 135, Planta Alta, de esta ciudad; y Romina PRAUSE, argentina, DNI 33.072.503, CUIT 27-33072503-1, soltera, comerciante, nacida el 10 de julio de 1987, edad 29, domiciliada en Avenida Moreno N° 135, Planta Alta, de esta ciudad; como únicos socios han resuelto subsanar conforme art. 25 L.S.C., constituyendo una SOCIEDAD ANONIMA que girará bajo la denominación "MAURO E. FRUGONI ZAVALA Y ROMINA PRAUSE S.A.", continuadora de "MAURO E. FRUGONI ZAVALA Y ROMINA PRAUSE S.H." (CUIT N° 30-71436045-7). Los accionistas denuncian domicilio especial en Juan D. Perón 46, de esta ciudad de Resistencia. PLAZO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, a contar de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: El objeto de la sociedad es dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: **Comercial e industrial:** compra venta, fabricación, consignación, concesión, permuta, licitación, exportación, importación y distribución de: A) Prendas e indumentaria de uso femenino, masculino e infantil, de cualquier tipo y/o naturaleza, sean éstas de origen vegetal, animal, artificiales y sintéticas. B) Calzados de toda clase, sean éstos de tela, cuero y otros materiales. Artículos de marroquinería, prendas de cuero y accesorios sean éstos de metal, cuero, plástico y otros materiales y de mercaderías afines. C) Artículos de librería en general y en especial, lápices, lapiceras, artículos de escritorios, útiles escolares, juguetería y artículos de entretenimiento. D) Artículos y mercaderías de bazar, menaje, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; cristalería y porcelanas. E) Artículos de perfumería, lociones, colonias, fijadores y cosméticos, naturales o sintéticos, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenir y demás artículos de regalaría. Joyas, platería y artículos enchapados utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas. **Financiera:** Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compraventa de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales, como así también otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. **Transporte:** De carga en general, entre otros de indumentaria y ropa en todas sus versiones y de bienes en general. Fletes, acarreos y/o encomiendas. **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, locación, explotación, administración, y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo actividades que se relacionen con la normativa de la ley de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **Importación y Exportación:** Asesoramiento, servicios técnicos y profesionales e intervención en todo tipo operaciones de importación y exportación; transporte y dis-

tribución por cuenta propia y de terceros, de todas clase de bienes. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) representado por OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1.000), y dará derecho a un voto. Que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Mauro Esteban FRUGONI ZAVALA, ha suscripto e integrado el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, por un monto de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) según Balance cerrado al 31 de Marzo de 2016, equivalente a cuatrocientas (400) acciones, y Romina PRAUSE por su parte, ha suscripto e integrado el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, por un monto de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) según Balance cerrado al 31 de Marzo de 2016, equivalente a cuatrocientas (400) acciones; con lo cual ambos constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el Capital Social, de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000). CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres. El mandato de los Directores se extenderá por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando a cargo de los socios, el ejercicio de las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la ley 19.550. El primer Directorio, será unipersonal, con Romina PRAUSE como Director Titular - Presidente, y con Mauro Esteban FRUGONI ZAVALA, como Director Suplente. Quienes en este mismo acto aceptan dichos cargos. Fijan la Sede Social en calle Juan Domingo Perón N° 46, de esta ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Resistencia, 4 de enero de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 166.581

E:6/2/17

>\*<

**SAN JUSTO LOGISTICA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "SAN JUSTO LOGISTICA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expte. E-3-2015-6592-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Actas de Directorio del 11/09/2015 y del 09/10/2015 y Acta Asamblea del 09/10/2015, se ha decidido que el Directorio de SAN JUSTO LOGISTICA S.A., estará compuesto por: A) Director Titular y Presidente: Carlos Guillermo KURTZ, DNI: 11.946.567, CUIT: 20-11946567-3, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado; Domicilio: Salta 137, Resistencia, Chaco, Profesión: Empresario, y B) Director Suplente: Leandro Javier SILVESTRINI, LE: 24.908.663, CUIT: 20-24908663-1, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Domicilio: Pueyrredón 921, Resistencia, Chaco, Profesión: Lic. Administración de Empresas. La vigencia de los mandatos dura tres años, comienza el 09/10/2015 y finaliza el 08/10/2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 166.582

E:6/2/17

**SALUD Y TECNOLOGÍA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**SALUD Y TECNOLOGÍA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**”, Expte. E3-2015-6887-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Actas de Directorio del 21/10/2015 y del 06/11/2015 y Acta de Asamblea del 06/11/2015, se ha decidido que el Directorio de SALUD Y TECNOLOGÍA S.A., estará compuesta por: Jorge Luis Rivas Álvarez, D.N.I. 21.546.574, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Manzana 39, Parcela 22, s/ N° Barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente, y Forestello, Mara Judith, D.N.I. 24.826.855, Argentina, Empresaria, Casada, domiciliada en Mz. 39, Parcela 22, s/N°, Barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco como Directora Suplente. La vigencia del mandato será por tres años y se inicia el 06/11/2015 y finaliza el 05/11/2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R. Nº 166.583

E:6/2/17

&gt;\*&lt;

**DESARROLLOS INTEGRALES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**DESARROLLOS INTEGRALES S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**”, Expte. E3-2015-6885-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Actas de Directorio del 22/10/2015 y del 05/11/2015 y Acta de Asamblea del 05/11/2015, se ha decidido que el Directorio de DESARROLLOS INTEGRALES S.A., estará compuesta por: Jorge Luis Rivas Álvarez, D.N.I. 21.546.574, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Manzana 39, Parcela 22 s/N°, Barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente, y Forestello, Mara Judith, D.N.I. 24.826.855, Argentina, Empresaria, Casada, domiciliada en Mz. 39, Parcela 22 s/N°, Barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco como Directora Suplente. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 07/11/2015 y finaliza el 06/11/2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R. Nº 166.584

E:6/2/17

&gt;\*&lt;

**GRUPO ACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**GRUPO ACO S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**”, Expte. E-2014-3246-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Directorio del 22/11/2013, Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/12/2013, Acta de Directorio del 06/01/2014, Acta de Directorio del 02/04/2014, Acta de Asamblea General Ordinaria RATIFICATORIA de fecha 26/04/2014, Acta de Directorio del 14/05/2014, se ha decidido que el Directorio de GRUPO ACO S.A., estará compuesto por Norma Elizabeth Medina, Directora Titular y Presidente, DNI N° 5.274.033, nacida el 18/03/1946, Viuda, Argentina, Empresaria, domiciliada en Av. Avalos 387, 2° B, Resistencia, Chaco, y Vanesa Verónica Sabao, Directora Suplente, DNI N° 26.812.212, nacida el 18/03/1946, casada con Osvaldo Acosta, Argentina, Abogada, domiciliada en Pellegrini 3486, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato es de tres (3) años, comienza el 06/01/2014 y finaliza el 05/01/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R. Nº 166.585

E:6/2/17

**EL DORADO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en Expte. E-3-2013-3666-E, caratulados: “**EL DORADO S.A. S/Inscripción aumento de Capital dentro del quintuplo**”, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 13/11/2009, ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 28/11/2013, por unanimidad han resuelto elevar el capital social en la suma de \$ 211.000, con capitalización de aportes irrevocables; quedando el mismo suscripto por un total de \$ 561.000. Resistencia, 27 de enero de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R. Nº 166.591

E:6/2/17

&gt;\*&lt;

**YAGUA COLI S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los Expediente Número E3-2016-3848-E, caratulados: “**YAGUA COLI S.A. S/Inscripción de Estatuto Social**”, se hace saber por un día, de la constitución de una sociedad de ANONIMA que girará bajo la Denominación “YAGUA COLI S.A.”, efectuada en la ciudad de Pampa del Infierno, departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, celebrada por Escritura Pública N° 56 de fecha 07 del mes de Julio de 2016 y Escritura Rectificativa N° 105 de fecha 19 de Octubre de 2016, por los accionistas: Sr Agustín Cabral, nacido el 03/09/1976, DNI 25.456.544, de 39 años, Argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-25456544-0, con domicilio en Resistencia N° 370, de la ciudad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco, casado con Mariana MERCADAL, D.N.I. 27.390.033, y la Sra. Helena Ofelia de Villafañe, nacida el 13/10/1939, DNI 8.589.891, de 76 años, Argentina, jubilada, CUIT N° 23-08589891-4, con domicilio en Boulevard Chacabuco 1202, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, divorciada de sus primeras nupcias con Néstor Edgardo Machado. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción de cereales, oleaginosas, forrajeras y textiles. Ganadería de Cría, invernada y engorde tanto en sistema pastoril como en engorde a corral. Efectuar explotación forestal en todas sus variantes. Comprar y vender granos, semillas y forrajes, como casi también darle valor agregado a los productos agropecuarios a través de su procesamiento en industrialización. Compra y venta, exportación e importación de maquinaria agrícola nueva y usada e insumos agropecuarios de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. CAPITAL: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, otorgando un voto cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sr. Agustín Cabral, 50.000 acciones ordinarias escriturales por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); b) Sra. Helena Ofelia de Villafañe, 50.000 acciones ordinarias escriturales, por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Integrandose el 25% según consta en escritura N° 56. DOMICILIO LEGAL la sede social queda fijada en calle Resistencia N° 370, de la ciudad de Pampa del Infierno, del departamento Almi-

rante Brown, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre. DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Directorio de 1 a 5 miembros, duración del mandato 3 ejercicios e igual o menor número, dé suplentes. FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de sindicatura. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO: se designa el siguiente directorio, el cual es unipersonal, PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR, Agustín Cabral, DNI 25.456.544, duración del mandato 3 ejercicios. DIRECTOR SUPLENTE, Mariana Mercadal D.N.I. 27.390.033, CUIT/L 27-27390033-6, argentina, nacida el 18 de abril de 1979, profesión arquitecta, casada, domiciliada en Resistencia 370, de Pampa del Infierno, Chaco, duración del cargo 3 ejercicios. Resistencia, 1 de febrero de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.594

E:6/2/17

>\*<

**LOS ROBLES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "LOS ROBLES S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación de Cláusula 4º y 10º - Designación de Gerente", Expte. E-3-2016-3131-E, se hace saber por un día que: conforme al contrato privado de fecha 22/03/2016 y Acta reunión de socios de fecha 28/03/2016 y Acta reunión de socios, modificatoria, de fecha 30/09/2016, 1º) El señor **Moreno, Andrés**, DNI 25.266.787, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Córdoba 539, de Coronel Du Graty, Prov. Chaco, ha cedido y trasferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad LOS ROBLES S.R.L., inscripto bajo el número 27 al folio 425/436, en el libro S.R.L. Nº 1 AÑO 2011, Expte. 106/2011 Fº 94 del Registro Público de Comercio de Villa Ángela, con fecha 9 del mes de noviembre de 2011, a la señora: **Herrera, María Soledad**, D.N.I. Nº 22.759.433, de profesión docente, domiciliada en la calle Alberdi 95, de Coronel Du Graty, quedando modificada en consecuencia la cláusula cuarta, redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000) que se divide en cuotas iguales de pesos Diez (\$ 10). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Moreno, Benito, 4.000 cuotas, por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); La señora Herrera, María Soledad, 4.000 cuotas por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. 2º) Se resolvió Revocar el Cargo de Gerente al Sr. **Moreno, Andrés**, DNI 25.266.787, quedando modificada en consecuencia la cláusula décima, redactada de la siguiente manera: DECIMA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, señor **Moreno, Benito**, que actuará con el cargo de socio gerente y será electo en asamblea de asociados, la duración en el cargo será hasta que lo disponga la Asamblea de Asociados y podrá ser reelecto en su cargo; facultándose para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales, provinciales o municipales,

privados o mixtos, sus sucursales y/o agencias solicitando en nombre de la sociedad todo tipo de operaciones crediticias, libramiento de cheques con fondos acreditados o con descubiertos autorizados, librar, endosar, avalar y descontar pagarés, y cheques a favor de particulares, proveedores, instituciones bancarias y cualquier otras operaciones afines al objeto social que podrá desarrollar con otras entidades. Igual cometido podrá realizar ante cualquier otro tipo de instituciones de créditos y efectuar los trámites necesarios ante el Registro del automotor, caja de jubilaciones, Institutos Nacionales de Previsión Social, Dirección General Impositiva (AFIP-DGI), Administración Tributaria Provincial (ATP), sus delegaciones, y cuanto más trámites y actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Se requerirá para la aprobación de las siguientes operaciones la mitad más uno de la totalidad de las cuotas Sociales con derecho a voto: 1º) Comprar, vender, permutar, dividir, aprobar, transferir, hipotecar o gravar inmuebles; 2º) Constituir prendas sobre bienes a favor de terceros; 3º) Vender total o parcialmente bienes de uso de la sociedad; 4º) Comprometer en árbitros judiciales, árbitros amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas. En cumplimiento a lo previsto en los art. 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, el socio gerente constituye Garantías por un valor de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), en seguros de Caución. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.596

E:6/2/17

>\*<

**GOMEZ LUNA HNOS. S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente Nº E-3-2016-123-E: "GOMEZ LUNA HNOS. S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", se hace saber por un día, que los accionistas de la sociedad GOMEZ LUNA HNOS. S.A., con domicilio en Avenida de los Agricultores Nº 1319, de la ciudad de Charata, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Chaco, en fecha 18.04.2001, bajo el Nº 79, Fº 358/365, Tº VI del Libro de Sociedades Anónimas, en Asamblea General Ordinaria realizada el día 26.12.2015, han designado un nuevo directorio por vencimiento de mandato, cuya nómina es la siguiente: Presidente: Carlos Humberto Gómez Luna, nacido el día 13.04.44, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 07.905.729, C.U.I.T. Nº 20-07905729-1, con domicilio en calle Monseñor de Carlo Nº 620, de Charata, Chaco; Vicepresidente: Carlos Andrés Gómez Luna, nacido el día 21.07.81, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 28.606.378, C.U.I.T. Nº 20-28606378-1, con domicilio en calle Belgrano Nº 1370, de Charata, Chaco, y Director Suplente: Norma Beatriz Garlisi, nacida el día 24.02.48, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 05.920.424, C.U.I.T. Nº 27-05920424-1, con domicilio en calle Monseñor de Carlo Nº 650, de Charata, Chaco. Duración del mandato: Tres ejercicios. Vencimiento del mandato: 31.08.2018. Resistencia, Chaco, 20 de diciembre de 2016.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.608

E:6/2/17